



RESOLUCION EXENTA N° 51.

DALCAHUE, 25 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

La Vista Fiscal del Sumario Administrativo instruido mediante Resolución Exenta N° 30 de fecha 24 de Agosto del 2010; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación, sus modificaciones y Reglamento; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo que fuere pertinente; Resolución del Tribunal electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol N° 396-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Informe de la Vista Fiscal para Formulación de cargos, correspondiente al Sr. Ramiro Barría Bórquez:

1° cargo: En el desempeño del cargo de Director de la Escuela Básica, ejercido hasta el 31 de diciembre del 2009 y corresponde al no informar oportunamente a la Autoridad Corporativa Municipal ni denunciar la pérdida del Libro del 2° año "A" y del 4° año "A" de la Escuela Básica a fines del mes de Diciembre del 2009, cuando ejercía el cargo de Director.

2° cargo: Desorden Administrativo basado en falta de coordinación y supervisión de tareas del personal a su cargo.

RESUELVO:

1° INTERPÓNGASE, una amonestación debido a los graves cargos formulados, con registro en la hoja de vida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.

Distribución:

- Sr. Ramiro Barría Bórquez.
- Fiscal Sumario.
- Carpeta personal.
- Archivo.